

Resumen

Informe final de problemas

Directiva de transferencias entre registradores

Parte C

ESTADO DE ESTE DOCUMENTO

Este es el resumen del informe final de problemas sobre la directiva de transferencias entre registradores (IRTP) Parte C, solicitado por el Consejo de la Organización de apoyo para nombres genéricos (GNSO) y elaborado por el equipo de ICANN.

Este documento se ha traducido del inglés para facilitar su distribución a un público más amplio. Aunque ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers) se ha esforzado en comprobar la precisión de la traducción, el inglés es el idioma de trabajo de ICANN y la versión original en inglés de este documento es el único texto oficial válido.

ÍNDICE

1	RESUMEN	3
----------	----------------	----------

1 Resumen

- 1.1 En este informe final de problemas se tratan tres problemas asociados con la directiva de transferencias entre registradores (IRTP). La IRTP es una directiva de consenso existente desarrollada a través del proceso de desarrollo de directivas (PDP, por sus siglas en inglés) de la GNSO, organización que está llevando a cabo la revisión de dicha directiva actualmente.
- 1.2 Los tres problemas tratados son:
- La función de "cambio de control", que incluye una investigación sobre el proceso que se sigue para conseguir esta función actualmente, si existen modelos aplicables en el espacio de nombres de código de país que se puedan utilizar como práctica recomendada para el espacio de gTLD y cualquier cuestión asociada en relación con la seguridad. También debería incluir una revisión de los procedimientos de bloqueo, según se describe en los motivos de denegación 8 y 9, con la intención de equilibrar la actividad y la seguridad legítimas de las transferencias.
 - La necesidad de implementar disposiciones sobre los formularios de autorización (FOA) con restricciones temporales para evitar transferencias fraudulentas. Por ejemplo, si un nuevo registrador envía un FOA y lo recibe de vuelta de un contacto de transferencias, pero el nombre está bloqueado, el registrador podría retener el FOA pendiente del ajuste del estado del nombre de dominio, período durante el cual el registrante u otros datos de registro podrían cambiar.
 - La posibilidad de simplificar el proceso mediante un requerimiento que exija a los registros que utilicen identificaciones de IANA para los registradores en lugar de identificaciones propias.
- 1.3 Para iniciar la revisión de la directiva, la GNSO ha constituido un grupo de trabajo de transferencias destinado a recurrir a las experiencias con la directiva y a recomendar

nuevos planes posibles en relación con la directiva. El grupo de trabajo ha sugerido ciertas aclaraciones de la directiva y ha identificado varios problemas en los planes de directivas potenciales de la GNSO. Los últimos problemas han sido revisados por un grupo voluntario que ha sugerido una secuencia de posibles PDP que agrupan estos problemas (véase <http://gnso.icann.org/drafts/transfer-wg-recommendations-pdp-groupings-19mar08.pdf>). Siguiendo la finalización de la IRTP Parte B, el Consejo de la GNSO ha resuelto solicitar un informe de problemas sobre los problemas pendientes del grupo C identificados por el grupo de trabajo de transferencias, así como un problema identificado por el grupo de trabajo de PDP sobre la IRTP Parte B.

- 1.4 Se ha iniciado un período de comentarios públicos en el informe preliminar de problemas (véase <http://www.icann.org/en/public-comment/irtp-c-preliminary-report-25jul11-en.htm>).

El informe de comentarios públicos se puede encontrar en el anexo A y en la dirección: <http://www.icann.org/en/public-comment/report-comments-irtp-c-preliminary-issue-report-29aug11-en.pdf>.

- 1.5 En la sección 4 de este informe se examinan los tres problemas identificados de manera individual, se incluyen referencias a documentos y procesos para documentar futuros planes de directivas; y se indican algunas áreas en que la recopilación de información y datos adicionales sería un valor añadido.
- 1.6 La introducción de un proceso de desarrollo de directivas específico para la consideración de estos problemas ha sido confirmada por el Asesor Jurídico en los objetivos del proceso de directivas de ICANN y de la GNSO, y el equipo de ICANN la recomienda.